



"2021, Año de la Independencia"

Tuxtla Gutiérrez; Chiapas

Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.- Obligaciones de Transparencia Comunes de los Sujetos Obligados.

Fracción XLIII.- Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos.

No aplica para este Instituto, con fundamento en las facultades y atribuciones legalmente constituidas en su Decreto de Creación y Reglamento Interior, no se ofrece ningún tipo de trámite o servicio que genere recaudación de ingresos.

Atentamente

Lic. Rudy Alberto Orozco Ruiz
Responsable de la Unidad de Transparencia

